

ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO Y AGENDA 2030 DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA.

En el municipio de San Andrés Cholula, Puebla, siendo las diez horas con diecisiete minutos del ocho de marzo del dos mil veintidós, se celebra la sesión de la Comisión de Desarrollo Metropolitano y Agenda 2030, misma que se lleva a cabo en las instalaciones del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla, y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 103 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 92, 94 y 96 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal, se procede a dar inicio a la presente sesión de esta Comisión:

A continuación, se procede a dar lectura del orden del día.

ORDEN DEL DÍA.

- I. Pase de lista.
- II. Declaración de quórum legal e inicio de la sesión.
- III. Lectura del Orden del Día, y en su caso, aprobación.
- IV. Presentación y aprobación del Plan Anual de Trabajo de la Comisión de Desarrollo Metropolitano y Agenda 2030 para el ejercicio fiscal 2022.
- V. Asuntos Generales.

HECHOS

En el punto I y II del orden del día, relativos al pase de lista y declaración del quórum legal, se procede a realizar el pase de lista correspondiente:

Anamía Martínez González (Presidenta de la Comisión De Desarrollo Metropolitano y Agenda 2030).....	PRESENTE
Luz María Yvón Gutiérrez Vázquez (VOCAL).....	PRESENTE
Isidro Cuautle Mitznahuatl (VOCAL).....	PRESENTE
Matilde Coyotl Cuautle(VOCAL).....	PRESENTE
Manuel Vázquez Tecanhuey (VOCAL).....	PRESENTE

Con la asistencia de 5 Regidores, se declara quórum legal y se inicia la sesión.

En el punto III del orden del día, relativo a la lectura del Orden del Día, y en su caso, aprobación.

La Presidenta de la Comisión de Desarrollo Metropolitano y Agenda 2030, procede a dar lectura del orden del día, misma que fue enviada a las y los integrantes de esta Comisión, por lo que se pone a su consideración.

No habiendo observaciones, se procede a levantar la votación respectiva para la aprobación del orden del día.

Por la afirmativa 5.....

Por la abstención 0.....

En contra 0.....

Se aprueba por unanimidad el orden del día.

En el punto IV del orden del día, relativo a la presentación, discusión y aprobación del Plan Anual de Trabajo de la Comisión de Desarrollo Metropolitano y Agenda 2030, para el ejercicio fiscal 2022.

Acto seguido la Regidora Presidenta de la Comisión de Desarrollo Metropolitano y Agenda 2030, expone lo siguiente:

El artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que, los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Asimismo, los artículos 105 fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 46, 92 fracción IV, V, IX, 94, 96 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal mencionan que, los Ayuntamientos estarán integrados por un Presidente Municipal, Regidores y Síndico, para el caso de los Regidores y con la finalidad de facilitar el despacho de los asuntos que le competen al Ayuntamiento, éstos estarán facultados para formar parte de las Comisiones en las que se les designe, pudiendo analizar, estudiar y resolver las determinaciones que para el efecto se les turnen. Las Comisiones emitirán

sus dictámenes e informar sobre las resoluciones en forma colegiada, teniendo sus integrantes, derecho a voz y voto, en este sentido, es que la Comisión de Asuntos Metropolitanos y Agenda 2030 del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla, puede conocer respecto de lo siguiente:

- A. Adecuar, analizar, actualizar e impulsar la consolidación de una política en materia metropolitana;
- B. Impulsar y vincular los planes y programas municipales a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030;
- C. Solicitar a las autoridades competentes celebren acuerdos sobre el desarrollo metropolitano; y
- D. Las demás que le confiera o le asigne el Honorable Ayuntamiento de San Andrés Cholula.

Objetivo General: Contribuir a que el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y las acciones de la gestión pública municipal tengan bases administrativas, operativas, de financiamiento y de difusión / transparencias encaminadas al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, desde lo local; así como para la integración de planes de trabajo y de Presupuestos Basados en Resultados (PBR) con visión metropolitana de San Andrés Cholula y sus municipios colindantes.

Objetivos Particulares:

- 1.- Participar en la integración de una Ley de Ingresos y un Presupuesto de Egresos de las dependencias municipales que fomenten el cumplimiento de cada uno de los 17 ODS de la Agenda 2030; además de dar el seguimiento correspondiente desde el ámbito de competencia de esta Comisión.
- 2.- Fomentar mecanismos de vinculación con representantes del Sector Privado, así como de los municipios conurbados del denominado Valle de Puebla, así como de los otros niveles de Gobierno -Estatal y Federal- para la atención a la Agenda 2030.
- 3.- Impulsar la profesionalización del servicio públicos en lo local, base fundamental para la mejora de la atención y resolución de las demandas ciudadanas.
- 4.- Sociabilizar e informar a los ciudadanos en el tema de los ODS de la Agenda 2030, y las acciones que esta administración municipal ha implementado y ha ejecutado para coadyuvar en el cumplimiento de este plan de trabajo.
- 5.- Promover la creación de alianzas estratégicas con la sociedad civil, que tengan los deseos y ganas de coadyuvar con la administración municipal, en acciones encaminadas al cumplimiento de los ODS.

Actividades:

- a) Explorar el uso de recursos públicos para impulsar proyectos sociales que representen un impacto a la atención de la Agenda 2030.
- b) Retomar la vinculación con municipios de la zona conurbada del Valle de Puebla para detonar acciones conjuntas a favor de los habitantes y los visitantes de nuestras demarcaciones.
- c) Proponer mejoras a las condiciones laborales del personal de base y de confianza de la administración municipal en cumplimiento a las Normas Oficiales Mexicanas relativas a seguridad, salud y medio ambiente del trabajo.
- d) Participar en las acciones necesarias, para hacer que el municipio sea impulsor y participe para exponer, dar a conocer la agenda 2030 y determinar acciones conjuntas de atención a los ODS con una visión metropolitana.

Identificar la Programación Presupuestal 2022 que impacte directamente el cumplimiento de los ODS y metas del PMD.

- Analizar en coordinación con la Contraloría y la Tesorería Municipales, la programación presupuestal de 2022, a efecto de identificar y reconocer las acciones y asignaciones presupuestales determinadas en la Ley de Egresos para atender de la Agenda 2030 con una visión metropolitana.
- Revisar en coordinación con la Secretaría del Ayuntamiento y la Contraloría Municipal los indicadores conformados en cada Programa Presupuestario (PP), de acuerdo con la programación de componentes y actividades para la Administración Pública Municipal, para conocer los resultados de la evaluación de desempeño realizada a las dependencias y entidades. Exponer los resultados de evaluación a la atención de la agenda 2030 y los ODS, a partir de la programación presupuestal 2022.
- Analizar en coordinación con los titulares de la dependencias y entidades de la administración pública local, los indicadores de atención a las metas de los ODS.
- Revisar en coordinación con la Tesorería Municipal, las asignaciones presupuestales establecidas en el origen de la programación presupuestal para el desempeño de las actividades gubernamentales y, en su caso, determinar las justificantes de ampliación presupuestal con relación al cumplimiento de metas y atención de los ODS.
- Proponer un esquema de fortalecimiento a la atención de la Agenda 2030, en atención a las observaciones realizadas a partir de la evaluación realizada a la programación 2022.

- Establecer lazos con otras administraciones municipales, así como los Gobiernos Estatal y Federal para la atención conjunta de la Agenda 2030. Apoyar a los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública local, en el diseño de alternativas de solución (Planes, Programas y Políticas) para la atención de la agenda 2030.
- Participar en la actualización, alineación y realineación de los programas presupuestarios que permitan asignar recursos públicos para la atención de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La Presidenta de la Comisión de Desarrollo Metropolitano y Agenda 2030, pone a consideración de las y los integrantes, la aprobación del Plan Anual de Trabajo para el ejercicio fiscal 2022.

Por la afirmativa 5.....

Por la abstención 0.....

En contra 0.....

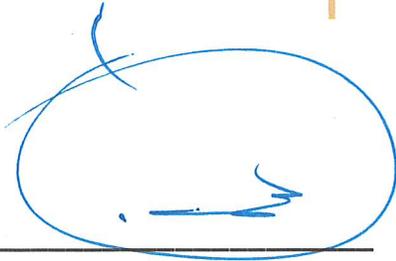
Se aprueba por unanimidad el Plan Anual de Trabajo para el ejercicio fiscal 2022.

En el punto VI del orden del día, relativo a Asuntos Generales.

La Regidora Presidenta, pregunta si ¿Algún integrante de la Comisión desea hacer uso de la palabra? Sin embargo, no habiendo más intervenciones y terminado los asuntos del orden del día, se levanta la sesión, siendo las doce horas con veinticuatro minutos del ocho de marzo del dos mil veintidós.



C. Anamía Martínez González
Regidora Presidenta de la Comisión de Desarrollo
Metropolitano y Agenda 2030.



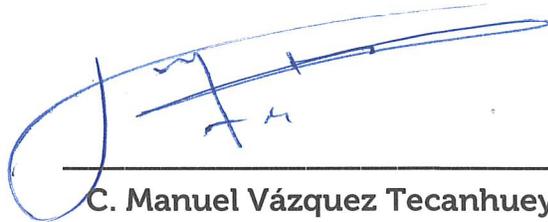
C. Luz María Yvón Gutiérrez Vázquez
Regidora Vocal.



C. Isidro Cuautle Mitznahuatl
Regidor Vocal.



C. Matilde Coyotl Cuautle.
Regidora Vocal.



C. Manuel Vázquez Tecanhuey.
Regidor Vocal.

Esta hoja de firmas corresponde a la Sesión de la Comisión de Desarrollo Metropolitano y Agenda 2030 de fecha ocho de marzo de dos mil veintidós.

